

CIRCULAR No. 01

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES Y EDUCADORES VINCULADOS A LAS ENTIDADES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN

ASUNTO: APLICACIÓN DEL DECRETO 1615 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO NACIONAL IMPARTE INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

FECHA: BOGOTÁ D.C., 18 DE ENERO DE 2022

Cordial saludo.

Como es de conocimiento público el Gobierno Nacional, el pasado mes de noviembre del año 2021 expidió el **Decreto 1615** en cuyo **Artículo 2, Parágrafo 5**, dispuso lo siguiente:

"PARÁGRAFO 5. *El Gobierno Nacional dará un día libre en el primer trimestre del 2022 a los servidores públicos y trabajadores oficiales que en el mes de diciembre completen sus esquemas de vacunación o apliquen dosis de refuerzo en los tiempos y ciclos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social".*

Que de conformidad con sus consideraciones, el precitado Decreto 1615 tiene el aval y la protección de los artículos 2, 24, 45, 46, 49 y 95 de la Constitución Política y de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, *por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud*; así como de documentos técnicos expedidos por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, y de varios comunicados, referentes al trabajo y al mercado laboral durante la emergencia sanitaria, emitidos por la Organización Internacional del Trabajo-OIT-.

Este decreto no excluye de su aplicación al magisterio, razón por la cual los educadores al servicio del Estado tenemos el derecho a solicitar la concesión del día libre durante uno cualquiera de los días laborables del primer trimestre del año lectivo en curso y, en razón a dicha legitimidad, los sindicatos filiales y los educadores deben peticionar la efectividad de este derecho debidamente decretado por el parágrafo 5 del artículo 2 transcrito líneas arriba.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO



WILLIAM H. VELANDÍA PUERTO
Presidente



LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General

